



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B - MES DE MAYO DE 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-28437946-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-28437946-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Mayo de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 217.211,61).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Mayo del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Mayo de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 217.211,61).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 217.211,61).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.08.09 14:23:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 14:24:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO (LP 0881/21) RUBRO B - MES DE JUNIO DE 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-28629452-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-28629452-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Mayo de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 780.144,93).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Junio del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Junio de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 780.144,93).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 780.144,93).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.08.11 14:09:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.11 14:09:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE TAREAS ADICIONALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (LP 0881/21) RUBRO B - MES DE JULIO DE 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nro. RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM, el expediente Electrónico N° EX-2022-32830335-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 881/SIGAF/2021, tramitó la contratación del "SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2021-26860314-GCABA-SSGCOM y posteriormente transferido a las Comunas de la Ciudad por Resolución N° RS-2022-16052612-GCABA-SSGCOM;

Que por la primera de dichas resoluciones se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en los pliegos que rigen dicha contratación;

Que mediante EX-2022-32830335-GCABA-COMUNA3, la contratista BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Julio de 2022, por tareas adicionales realizadas en el mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 223702,86).

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, durante el mes de Julio del año 2022, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, en el marco de la Licitación Pública N° 0881/SIGAF/2021 “SERVICIO DE RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de JULIO de 2022, consistentes tareas de mantenimiento del espacio público en el ejido de esta Comuna 3, y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILSETECIENTOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 223702,86).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71253680-9, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILSETECIENTOS DOS CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 223702,86).

Artículo 3.- El gasto respectivo será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2022.09.14 13:06:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.14 13:06:17 -03'00'